



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal

JILOTZINGO

CONTIGO

SUMARIO:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo, Estado de México, ha tenido a bien promulgar la:

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 -2024.**

AÑO I, TOMO 1, NÚM. 19

01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.



DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO FUNCIONAL
C. ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. VÍCTOR ROJAS SOLÍS	SINDICO MUNICIPAL
C. KAREN HERRERA CABALLERO	PRIMERA REGIDORA
C. SAÚL ROJAS ROJAS	SEGUNDO REGIDOR
C. ADRIANA KERMÁN CERVANTES	TERCERA REGIDORA
C. DAVID JACOBO ROMERO	CUARTO REGIDOR
C. VERÓNICA ROMERO NAVARRO	QUINTA REGIDORA
C. ALBERTO OLIVARES ROJAS	SEXTO REGIDOR
C. LETICIA HERNÁNDEZ RUEDAS	SÉPTIMA REGIDORA
C. ROSALBA ROJAS SOLÍS	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





ÍNDICE

DIRECTORIO INTEGRANTES DE CABILDO -----	2
ÍNDICE -----	3
FUNDAMENTO LEGAL -----	4
INICIO DE CONVOCATORIA -----	5
REQUISITOS Y CONDICIONES -----	5
RESTRICCIONES -----	6
DIA DE PUBLICACIÓN -----	7





FUNDAMENTO JURÍDICO

MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024 C. ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO ESTADO DE MÉXICO EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIONES II, III Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIONES II Y III Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO ESTADO DE MÉXICO EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116,117,121, 122,123,Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 2,3,27 30 BIS,31 FRACCIONES 1, XXXIX Y XLVI, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE LA SIGUIENTE:





CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 -2024.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS DE QUE EL PRÓXIMO DÍA **MIÉRCOLES, 14, DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN PUNTO DE LAS **10:00 HORAS**, PARTICIPEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA **SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO** DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN SAN LUIS AYUCAN, EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR, UBICADA EN BARRIO ENCIDO, DOMICILIO CONOCIDO.

LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA SE REALIZARÁ BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

REQUISITOS Y CONDICIONES

PRIMERA. – DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA ANTERIORMENTE MENCIONADA, PÁRRAFO SÉPTIMO, LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN DERECHO VOTO.

LOS ASISTENTES DEBERÁN DE REGISTRARSE EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO DE ACUERDO AL AFORO AUTORIZADO MISMO QUE NO PODRÁ SER REBASADO DERIVADO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS GENERADAS POR LA PANDEMIA, CON COPIA DE SU CREDENCIAL ELECTOR, VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y CONSTANCIA DE DOMICILIO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDA. - LOS HABITANTES QUE TENGAN EL INTERÉS EN QUE SE TRATE ALGÚN ASUNTO DE LA COMPETENCIA DEL HONORABLE CABILDO EN PLENO, DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTICIPANTES EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO LIMITADO A MÁXIMO 8 PONENCIAS, A MÁS TARDAR 4 DÍAS ANTES DEL INICIO DE LA





SESIÓN ABIERTA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 HORAS A LAS 10:00 HORAS.

DICHA SOLICITUD DEBERÁ DE CONTENER:

- I. - EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE.
- II. -ASUNTO QUE SOLICITA QUE SEA TRATADO, ASÍ COMO SU FUNDAMENTO SEGÚN SEA EL CASO
- III. – SEGÚN EL ASUNTO A TRATAR, DEBERÁ DE CONTENER UN PROYECTO, PARA RESOLUCIÓN DEL ASUNTO A TRATAR, CON EL FIN QUE EL PLENO DEL CABILDO CUENTE CON LOS ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO Y CONOCIMIENTO Y EN DADO CASO SU RESOLUCIÓN O SEA TURNADO A COMISIÓN, **EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO O EN ALGÚN MEDIO DE ALMACENAMIENTO (USB, CD, ETC.).**
- IV. – FIRMA DEL SOLICITANTE.
- V. – SOLO SE TRATARÁN LAS SOLICITUDES PARTICIPANTES.

TERCERA. - EL CABILDO EN PLENO DETERMINARÁ, EN SU CASO, EL TRÁMITE QUE LEGALMENTE PROCEDA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DEL ASUNTO PRESENTADO.

RESTRICCIONES

CUARTA. - EN CASO DE QUE EL PETICIONARIO PRESENTE SU SOLICITUD DE REGISTRO FUERA DEL PLAZO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROGRAMARÁ SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO ABIERTA.

QUINTA. – LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN.

SEXTA. – LOS ASISTENTES ESTARÁN OBLIGADOS A MANTENER EL RESPETO Y COMPOSTURA HACIA TODAS LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO A LA CITADA LEY ORGÁNICA EN SU ARTÍCULO 28.





SÉPTIMA. – LA SESIÓN DE CABILDO SERÁ SUSPENDIDA, SI EN ESTA NO HUBIERA ORDEN, O SI LA SEGURIDAD DE LOS PRESENTES SE ENCONTRARA EN RIESGO.

OCTAVA. – DE NO HABER ASUNTOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTOS SERÁN ATENDIDOS POR LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, CON ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES DEBIDO A LA MATERIA QUE SE TRATE.

JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2022.

PUBLÍQUESE PARA CONOCIMIENTO GENERAL

